

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 301.246. — «Jiménez Alvarez, S. R. L.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de junio de 1971 y 26 de febrero de 1972, sobre servicio de viajeros por carretera entre Carmona y El Viso del Alcor.

Pleito número 301.716. — Don José Eladio Amado de Lema, Consejero-Delegado de «La Voz de Asturias, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 6 de agosto de 1972, sobre infracción de la Ley de Prensa e Imprenta.

Pleito número 301.919. — Muñoz y Cabre-ro, S. L., contra resolución expedida por el Tribunal Económico Administrativo Central en 28 de noviembre de 1972, sobre adeudo.

Pleito número 301.984. — «Piezas Moldeadas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de enero de 1973, sobre deslinde zona marítimo-terrestre de un tramo de costa en el término municipal de San Adrián del Besós (Barcelona).

Pleito número 301.985. — Don Florián Eguinoza Barrera contra resolución expedida por el Tribunal Económico Administrativo Central en 19 de diciembre de 1972, sobre contribución renta.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de marzo de 1973. — El Secretario, José Recio Fernández. — 3.164-E.

*

Pleito número 301.958. — Colegio Oficial Ingenieros Industriales de Madrid contra Resolución expedida por la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas) en 22 de enero de 1973, sobre autorización construcción red distribución aguas.

Pleito número 301.955. — Transportes Urbanos de Gran Bilbao, S. A., contra acuerdo expedido por el Tribunal Económico Administrativo Central en 19 de diciembre de 1972, sobre Impuesto Sociedades.

Pleito número 301.952. — Don Isaac Valle García contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de enero de 1973, sobre pago cantidades.

Pleito número 300.636. — Don José María González Torres y Rabadán contra acuerdo expedido por el Tribunal Económico Administrativo Central en 9 de junio de 1971, sobre suspensión y aportación de garantía reglamentaria.

Pleito número 301.581. — Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino (Soria) contra fallo expedido por el Tribunal Económico Administrativo Central en 6 de julio de 1972, sobre cuota empresarial.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de marzo de 1973. — El Secretario, José Recio Fernández. — 3.163-E.

Pleito número 301.961. — «La Vinícola Ibérica, S. A.», contra fallo expedido por el Tribunal Económico Administrativo Central en 20 de diciembre de 1972, sobre impuesto compensación de precios por alcoholes industriales.

Pleito número 301.973. — Don Manuel Sobrado Castro y otros contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas) en 22 de enero de 1973, sobre autorización para construir un muro de contención.

Pleito número 301.969. — «Compañía Mercantil Farrero, S. A.», contra resolución expedida por el Tribunal Económico Administrativo Central en 9 de noviembre de 1972, sobre Impuesto Tráfico de Empresas.

Pleito número 301.975. — Don Joaquín Fornes Gelabert contra resolución del Ministerio de Obras Públicas en 13 de enero de 1973, sobre deslinde de zona marítimo-terrestre del término municipal de Maigrat (Barcelona).

Pleito número 301.978. — Don Francisco García Munte López contra resolución expedida por el Tribunal Económico Administrativo Central en 19 de diciembre de 1972, sobre contribución renta.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de marzo de 1973. — El Secretario, José Recio Fernández. — 3.165-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.417. — Don Juan Antonio García Solera contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda en 10 y 11 de enero de 1972, sobre suspensión del ejercicio profesional en el plazo de seis meses. Ampliado a la resolución del Consejo Superior de «Colegios de Arquitectos, Sociedad Anónima», en pleno de 5 de mayo de 1972.

Pleito número 402.259. — «Banco de Vizcaya, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 19 de enero de 1971, sobre denegación de la marca española número 556.171. Ampliado a la resolución de 7 de septiembre de 1972.

Pleito número 402.261. — «Banco de Vizcaya, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de marzo de 1971, sobre denegación de la marca española número 556.174.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de marzo de 1973. — El Secretario Decano. — 3.209-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.309. — Don Rafael Zorrilla Torrás contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de diciembre de 1972, sobre sanción multa de 150.000 pesetas, por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 404.331. — «Industrial Castellana, S. A.», contra acuerdo expedido

por el Ministerio de Industria en 6 de diciembre de 1971, sobre denegación del registro de la marca número 547.993.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de marzo de 1973. — El Secretario Decano. — 3.210-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 226/73, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número uno de Madrid, a instancia de Ana Jiménez Bustos, contra Centro Organizador de Empresas, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la Empresa «Centro Organizador de Empresas, S. A.», a que satisfaga a la actora Ana Jiménez Bustos la cantidad de veintidós mil novecientos ochenta y cuatro pesetas por los conceptos de la demanda, acordando la notificación de esta resolución mediante entrega de copia al demandante compareciente y por correo certificado, con aviso de recibo a la Empresa demandada, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso alguno. De todo lo cual se extiende la presente, que firma el compareciente con su Letrado y el ilustrísimo señor Magistrado, de todo lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a «Centro Organizador de Empresas, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Pedro Carrasco. — 3.325-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 264 del año 1969 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por doña María Dolores Maulini Quesada, representada por el Procurador don José Puig Olivet Serra, contra la Entidad «Alturas de Sitges, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante novecientas mil pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre las siguientes fincas:

A) Edificio en construcción destinado a restaurante, compuesto de planta sótano, destinada a dependencias diversas, aseos, cocina y muelle de descarga; planta baja, destinada a comedor, y planta ático, destinada a dependencias diversas y cerrado; tiene una superficie total edificada de trescientos veinticuatro metros cuadrados y además otra de ciento noventa metros cuadrados, ocupada por terrazas; en la propia parcela se ha construí-

do una piscina para niños, que mide unos diez metros cuadrados; levantado dicho edificio y demás construcciones en porción de terreno edificable sito en el término municipal de Olivella, procedente del «Mas» o Casa Suriá; su plan terreno afecta forma irregular y tiene una superficie de ochenta y nueve áreas, dieciséis centiáreas y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos treinta y seis palmos, asimismo cuadrados; está enclavada en el polígono B de la urbanización de la mayor finca de que se segrega. Linda: al frente Sur, con la carretera que desde San Pedro de Ribas conduce a Arbózar, y con una plaza abierta en la finca matriz, conocida por plaza de la Información, y mediante ella con resto de finca de que se segrega; a la derecha, entrando, Este, con una calle abierta en la propia finca, y a través de ella con dicho resto de finca; a la izquierda, Oeste, con terrenos de don Marcelino Trabal y con el término de Olérdola, y al fondo, Norte, con resto de finca de que se segrega, o sea las parcelas números dos, veinte y veintinueve de la misma.

La finca descrita responde de seiscientas mil pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y ciento treinta mil pesetas, de las fijadas para costas; y la hipoteca sobre la misma a favor de la actora figura inscrita al tomo 362 del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, libro 7 de Olivella, folio 62, finca 377, inscripción segunda.

B) Chalet compuesto sólo de planta baja, con cubierta de tejados; se compone de comedor, sala de estar, cocina, aseo y un dormitorio doble; tiene una superficie edificada de 48,99 metros cuadrados, y además un porche abierto, que ocupa 14,85 metros cuadrados; edificado en porción de terreno edificable sito en el término municipal de Olivella, procedente del «Mas» o Casa Suriá; su plan terreno afecta forma irregular y tiene una superficie de cinco áreas, sesenta y seis centiáreas y setenta decímetros cuadrados; equivalentes a quince mil palmos, asimismo cuadrados; está enclavada en el polígono A de la urbanización de la mayor finca de que se segrega, en el que está señalado con el número setenta y nueve bis. Linda: Al frente, Este, con una calle abierta en la propia urbanización y, mediante ella, con resto de finca de que se segrega; a la derecha, entrando, Norte, con la parcela número ochenta y uno; a la izquierda, Sur, con la parcela número setenta y nueve, y al fondo, Oeste, con las parcelas números ochenta y ochenta y dos; todas dichas parcelas de la misma urbanización, que forman parte integrante de la finca matriz de que se segrega la que se describe.

Responde esta finca de setenta mil pesetas de capital, sus intereses correspondientes, y de veinte mil pesetas de las fijadas para costas; constanding inscrita la hipoteca sobre la misma al tomo 362 del Registro, libro 7 de Olivella, folio 64, finca 378, inscripción segunda.

C) Chalet compuesto sólo de planta baja, con cubierta de tejado; se compone de comedor-sala de estar, cocina, aseo, dos dormitorios dobles y uno sencillo; tiene una superficie edificada de ochenta y dos metros cincuenta y siete decímetros cuadrados; edificado en porción de terreno edificable sito en el término municipal de Olivella, procedente del «Mas» o Casa Suriá; su plan terreno afecta forma irregular y tiene una superficie de siete áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil palmos, asimismo cuadrados; está enclavada en el polígono de la urbanización de la mayor finca de que se segrega, en el que está señalado con el número ciento dieciséis. Linda: Al frente, Sur, con una calle abierta en la propia urbanización y, mediante ella, con resto de finca de que se segrega; a la derecha,

entrando, Este, con la parcela número ciento diecisiete; a la izquierda, Oeste, con las parcelas números ciento catorce y ciento catorce bis, y al fondo Norte, con las parcelas ciento trece bis y ciento quince; todas dichas parcelas de la misma urbanización; que forma parte integrante de la finca matriz de que se segrega la que se describe.

Responde esta finca de ciento quince mil pesetas de capital, sus intereses correspondientes y veinticinco mil pesetas de las fijadas para costas, y la hipoteca sobre ella figura inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, al folio 67, finca 379, inscripción segunda.

D) Chalet compuesto sólo de planta baja, con cubierta de tejado; se compone de comedor-sala de estar, cocina, aseo, dos dormitorios dobles y uno sencillo; tiene una superficie edificada de setenta y dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados y una terraza que ocupa veintinueve metros diez decímetros cuadrados, edificado en porción de terreno edificable sito en el término municipal de Olivella, procedente del «Mas» o Casa Suriá; su plan terreno afecta forma irregular y tiene una superficie de siete áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil palmos, asimismo cuadrados; está enclavada en el polígono A de la urbanización de la mayor finca de que se segrega, en el que está señalado con el número cuarenta y seis. Linda: Al frente, Este, con una calle abierta en la propia urbanización y, mediante ella, con resto de finca de que se segrega; a la derecha, entrando, Norte, y al fondo, Oeste, con las parcelas cuarenta y seis bis y cuarenta y siete; a la izquierda, Sur, con la parcela cuarenta y cinco bis; todas dichas parcelas de la misma urbanización, que forman parte integrante de la finca matriz de que se segrega la que se describe.

La finca descrita responde de ciento quince mil pesetas de capital, sus intereses correspondientes y veinticinco mil pesetas de las fijadas para costas, y la hipoteca sobre ella figura inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, al folio 70, finca 380, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de sus valoraciones las fincas anteriormente descritas, que a efectos de primera pública subasta fueron fijadas en la siguiente forma; la descrita bajo letra A, en un millón doscientas mil pesetas; la de letra B, en ciento cuarenta mil pesetas, y las señaladas de letras C) y D), en doscientas treinta mil pesetas cada una de ellas; cuales indicadas fincas, a efecto de subasta, han de constituir cuatro lotes distintos e independientes, a saber: Primer lote, la señalada de letra A); segundo lote, la señalada de letra B); tercer lote, la de letra C), y cuarto lote, la de letra D).

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera) el día 5 de junio del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada una de tales fincas, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 que antes se expresó, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que tampoco se admitieran posturas algunas inferiores a dichos tipos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo de los remates, excepto las que correspondan al mejor postor o postores, que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de los remates.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción los precios de los remates, pudiéndose verificar éstos en calidad de cederlos a terceros.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1973.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—1.281-5.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal, contra doña Ana Palet Mata, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la finca que en la misma se describe como sigue:

Una casa de dos solares compuesta de bajos y un piso con patio lateral, situada en la ciudad de Tarrasa, calle de Calvo Sotelo, 60. Tiene según reciente medición una cabida de 354 metros cuadrados, iguales a 9.369,62 palmos, y linda: Frente, Oeste, la calle de Calvo Sotelo; derecha saliendo, Norte, casa número 62, de dicha calle; izquierda, antes, finca de la Sociedad «Mina pública de Aguas de Tarrasa, S. A.», y parte con la calle de la Mina, hoy dicha calle en el total de este linde, y espalda, la finca de dicha Sociedad. Está dotada con medio cuarto de pluma de agua de la propia Compañía. Título: Adquirió la descrita finca doña Ana Palet Mata por compra a doña Dolores Vancells Vista e hijos Benet Vancells, mediante escritura autorizada en Tarrasa por el Notario don Vicente Martínez Lizart en 1 de marzo de 1943. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al folio 176, del tomo 260 de Tarrasa, finca número 1.148, inscripción 21.ª.

Valorada a efectos de subasta en dos millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1.ª, segundo piso, el día 4 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta y que los licitadores para tomar parte en la misma deberán acreditar, ante todo su persona-

lidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago del Impuesto sobre Transmisiones de Bienes y demás inherentes que hubieren serán a cargo del rematante.

Barcelona, 13 de abril de 1973.—El Secretario.—4.294-C.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número siete de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114 de 1973, se tramita a instancia de doña Desamparados Portales Grancha, mayor de edad, domiciliada en Valencia, calle Jofrens número 3, expediente sobre extravío de veinte obligaciones de «Hidroeléctrica Española, S. A.» (Hidroía). Serie 27.ª números 1.813.357 a 1.813.376 ambos inclusive, con cupón de 23 de julio de 1972 y póliza correspondiente hasta 85.000 pesetas que llega al número 1.813.441; y por providencia de esta fecha se ha admitido la solicitud formulada por la representación de dicha señora acordando la publicación de la expresada denuncia y señalando el término de nueve días para que pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de los títulos y póliza objeto del expediente.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a seis de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—3.895-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número treinta y tres de Madrid.

Por el presente hago saber a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, de la Sociedad Anónima «Euromanga», con domicilio social en esta capital, calle Herminilla número 20; habiéndose nombrado Interventores a don Antonio Roldán Garrido, y a don Joaquín Dato Ballester, y en concepto de acreedor a la Entidad «Comsa».

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—3.958-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 476/1972, se siguen autos procedimiento judicial sumario a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Reunidas Oliva, S. A.», en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

En Oliva (Valencia), calle de las Fuentes, sin número

Vivienda tipo B, emplazada en la parte izquierda entrando, Oeste, de la primera planta alta del citado cuerpo de edificio. Con una superficie construida de 137 me-

tros 97 decímetros cuadrados, y la útil es de 113 metros, 88 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y dos aseos. Linda: Frente, con calle de su situación; izquierda, entrando, con vivienda número 3 del cuerpo del edificio Oeste, y patio de Juces derecha, con hueco de escalera y vivienda número 11; y al dorso, con finca de don Vicente Navarro Maestro. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandía (Valencia), al tomo 730, libro 171 de Oliva, folio 239, finca 22.379, inscripción 2.ª

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1 de Madrid, se ha señalado el día trece de junio próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas veinticuatro mil quinientas ochenta y una pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», expido el presente, dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—3.915-C.

Don José María Gómez de la Barcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76 de 1972, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra «Borrell, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito, intereses y costas, ascendente a la suma de trescientas cuarenta y dos mil ochocientas cincuenta y tres pesetas con veintitrés céntimos, por el cual se dió en hipoteca la siguiente finca:

«Casa en Arganda del Rey, donde llaman el Terreno, Alcales y Huerta Parrada, número dos del plano, de quinientos setenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Contiene trece viviendas cada una de las cuales, tiene una puerta de acceso independiente desde la vía pública. Cada vivienda consta de planta baja, en la que hay un vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y patio. Está provista de una escalera para subir a la planta alta que se halla distribuida en tres dormitorios, como la superficie edificada es la total del solar. Sus linderos son: Por el Sur o derecha, con el resto de la total finca destinado a calle y jardín; por el Este, solar número uno; al Oeste, el solar número tres, y Norte, resto de la total finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.496, libro 207, folio 195, finca número 12.229, inscripción 1.ª»

En virtud de lo acordado con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y térmi-

no de veinte días, la finca que ha quedado descrita anteriormente, haciéndose saber a los licitadores las condiciones siguientes:

1.ª Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1-2.ª planta el día siete de junio próximo, a las once horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos treinta y tres mil doscientas doce pesetas con cincuenta céntimos, importe de la tasación pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en esta capital, expido el presente en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—3.916-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos del Procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505/1972, seguidos a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Ramón Martínez González, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos, en la finca número 85 del Plano General de Concentración Parcelaria, al sitio de Pazo Maceira de Negreira, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que a continuación se detallan:

«En Negreira (La Coruña):

1.ª Rústica: Labradío de treinta y tres áreas y setenta y seis áreas, digo centiáreas, al sitio de «Primadelos», Ayuntamiento de Negreira, número 83 del Plano General de Concentración Parcelaria de Santa María de Portor, archivado en el registro. Linda: Norte, con camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria; Sur, con Manuel Emilio Martínez García (85); Este, con María Pais Trillo (84); y Oeste, con camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria. Inscrita en el tomo 342 del Archivo, libro 51 de Negreira, folio 167, finca número 5.688, inscripción 2.ª

2.ª Rústica: Labradío, prado y monte, de treinta y una hectáreas, veinticuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas, al sitio de «Pazo de Puente Maceira», Ayuntamiento de Negreira, número 85 del plano general de Concentración Parcelaria de Santa María de Portor, archivado en el Registro. Linda: Norte, con zona excluida, Luis Cebeay García (83), María Pais Trillo (84), camino existente, María Calviño Rubira y otros (86), Jesús Fernández Amigo y otros (136), Carmen Alvite Lens (131) y María Manuela Illodo Amigo (458), Sur, con río Tambre, camino existente, y Carmen Berdullas Suarez, y otros (216); Este, con río Tambre; Oeste,

con Filomena Lens Barca (144), María Manuela Lorrído Ponte (143), Carmen Niño Camiña (142), camino, Manuel Rey Turnes (140), Camino País García (139), Jesús Fernández Amigo y otros (136), María Calviño Rubira y otros (86), camino existente, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria, y Carmen Berdullas Suárez y otros (218). Esta finca está cruzada en Dirección Norte Sur por dos caminos. Inscrita en el tomo 344, libro 53 de Negreira, folio 139, finca número 5.911, inscripción 1.ª fechada el día 25 de agosto de 1964.

3.ª Rústica: Labradío de veinticinco áreas y setenta y seis centiáreas, al sitio de «Primadeiros», Ayuntamiento de Negreira, número 84 del Plano General de Concentración Parcelaria de Santa María de Portor, archivado en el Registro. Linda: Norte, con camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria; Sur, con Manuel Emilio Martínez García (85); Este con camino existente Oeste, con Luis Cibes García (83). Inscrita en el tomo 344, libro 53 de Negreira, folio 207, finca número 5.979, inscripción 2.ª

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta las cantidades siguientes: para la primera: 30.000 pesetas; para la segunda, pesetas 4.700.000; y para la tercera, 20.000 pesetas, respectivamente, como precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos setenta y tres, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.914-C.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y registrado con el número 56/73, se tramita declaración de fallecimiento de doña Emilia López Lozano, que desde su desaparición de su hogar en el año 1949, no se han vuelto a tener noticias sobre su paradero. Dicho expediente está instado por su marido, don José Ballester Martín, representado por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—882-3.

y 2.ª 27-4-1973

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 398/71, promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila, contra don Fernando Alcón Bou, representado por el Procurador señor Pla, sobre pago de cantidad, en cuyos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, término de veinte días, los inmuebles embargados al demandado siguientes:

Primer lote

1. Local número 48, piso sexto o ático centro izquierda, mirando a la fachada recayente a la calle Gola del Perelló, demarcada su puerta de entrada con el número 46, se compone de vestíbulo, comedor, living, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza descubierta; ocupa una superficie útil aproximada de setenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, con la calle de su situación, por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número 45; por la izquierda, con el piso puerta número 47, y por espaldas, con el re llano de la escalera. Cuota, un entero setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrito en el tomo 763, libro 531 de Sueca, folio 231, finca número 32.916, inscripción tercera.

Valorado en cuatrocientas quince mil pesetas (415.000 pesetas).

Segundo lote

2. Local número 12, piso primero centro derecha, mirando a la fachada recayente a la calle Gola del Perelló, demarcada su puerta de entrada con el número 10; se compone de vestíbulo, comedor, living, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza descubierta; ocupa una superficie útil aproximada de siete metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número 9 y re llano de la escalera. Cuota, un entero setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscritos en el tomo 1.763, libro 531 de Sueca, folio 123, finca número 32.880, inscripción tercera.

Justipreciado dicho inmueble en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 5 de junio de 1973, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose tales consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito a cuenta del precio de la venta.

2.ª Los bienes que se subastan salen a licitación por tercera vez y sin sujeción a tipo.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1.101-D.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente, se hace saber a la condenada Josefina Olsina Van Hesteren, de treinta y cuatro años de edad, divorciada, natural de Itegem (Bélgica), y con domicilio en Durne (Bélgica), calle Van Cortbeemdelei, 18, Amberes, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 18/73, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 260/72, se ha practicado tasación de costas que arroja la suma de once mil setecientas treinta pesetas, por lo que se requiere a la expresada condenada a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado para hacer efectiva dicha cantidad, previéndose que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha condenada, expido la presente con el visto bueno de su Señoría, que firmo en Ocaña a siete de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—3.344-E.

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 128/72, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra Manuel Iglesias Martínez, de treinta y ocho años, casado, mecánico chófer, hijo de José y de Rosario, natural de Madrid, y en la actualidad con domicilio desconocido, es la siguiente:

	Pesetas
Derechos de registro	20,—
Diligencias previas	30,—
Juicio	200,—
Multa	258,—
Indemnización	29.803,—
Derechos de Peritos	150,—
Ejecución de sentencia	30,—
Exhortos —3—	75,—
Reintegros expediente	165,—
Sellos Mutualidad	80,—
Dietas y locomoción	18,50
Gastos de giro	7,—
Total	30.834,50

Asciende, por tanto, dicha tasación de costas a las figuradas treinta mil ochocientas treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, salvo error u omisión.

Expidiéndose la presente para que sirva de notificación al condenado expresado Manuel Iglesias Martínez, requiriéndole al propio tiempo para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerla efectiva, bajo los percibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a 30 de marzo de 1973.—3.122-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VALIÑO PINTOR, Ramón; de veintidós años, natural de Arzuá (La Coruña), hijo de Emilio y de Gertrudis, últimamente avencidado en Fonxe, actualmente, al parecer, en U. S. A.; encartado en expediente número 31 de 1973 por no haberse incorporado al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días en la Coruña ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina.—(960.)

MONTES RODRIGUEZ, José; hijo de N. y de Dolores, natural de Celanova (Orense), soltero, oficinista, nacido el 15 de septiembre de 1950, con residencia en Lugo, calle General Mola, 13, segundo; procesado en causa número 11 de 1973 por desertión; comparecerá en el término de veinte días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 13.—(962.)

CEBALLOS GARCIA, Bernardino; hijo de Domingo y de María Socorro, nacido el 19 de mayo de 1954 en San Felices de Buolha (Santander), soltero, camarero, encartado en expediente número 35 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de treinta días en Santander ante la Comandancia Militar de Marina (948.)

CAROL NEBOT, José; hijo de José y de Dolores, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Paseo del Triunfo, 48, soltero, electricista, nacido el 18 de diciembre de 1974, de 1,79 metros de estatura; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Instrucción del C. I. R. número 9, en San Clemente de Sasebas.—(975.)

Juzgados civiles

ANTA CASTRO, Fernando Antonio; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Fernando y de Dativa, natural de La Coruña, domiciliado en Manuel Uribe, 12, primero; procesado en sumario número 22 de 1973 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(945.)

PIZARRO LAMAS, Juan, natural de Herrera de Alcántara (Cáceres), hijo de Francisco y de Clementina, soltero, fontanero, de veintitún años, vecino de Madrid desconociéndose su paradero; encartado en expediente número 124 de 1971; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación de Madrid.—(944.)

CANO PARRILLA, Emilia, natural de Serrejón (Cáceres), hija de Gerardo y de Rosa, casada, de veintinueve años, sus labores, vecina de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero; encartada en expediente número 6 de 1971; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación de Madrid.—(943.)

ANTA CASTRO, Fernando Antonio; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Fernando y de Dativa, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en calle Manuel Uribe, 12, primera; procesado en sumario número 22 de 1973 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(942.)

SUAREZ GALAN, Manuel; natural de La Línea (Cádiz), hijo de José y de María, de cuarenta y cuatro años, casado, domiciliado últimamente en Gerona, calle Juan Bautista de la Salle, 21; procesado en sumario número 54 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(941.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Información y Localización en Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 357 de 1971. Antonio Bevia Zafra.—(903.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 50 de 1965. Alfonso Vela Haro.—(902.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión de Aaiun deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 44 de 1971. Claudio Mourino García.—(834.)

El Juzgado Permanente de Ejecutorias de la Auditoría de Marina del Ferrol del Caudillo, Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 293 de 1965. Francisco García Valero.—(846.)

El Juzgado Militar Eventual de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 93 de 1972. Manuel Plaza Hernández.—(961.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 11 de 1973. José Villanueva Pérez (a) «El peseta».—(959.)

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 137 de 1970. Fernando Capella Bergada.—(956.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 120 de 1963. Antonio Buforu Ventura.—(955.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1.630 de 1963. Jaime Echepares Altimasveres.—(979.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 28 y 22 de urgencia de 1972. Leonor Julián Elvira.—(875.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa 80 de 1959. Carlos González Pérez. Francisco Fondos Romero y Miguel Carrasco Henríquez.—(878.)

EDICTOS

Juzgados militares

Notificación

Don José Palahi Juan, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar del Centro de Instrucción de Recietas número 9.

Hago saber: Que en la causa ordinaria número 159-IV-1969 instruida por delito de desertión al soldado Jorge Cambil Gómez y dos más, ha sido acordado por la autoridad judicial de la Cuarta Región el sobreseimiento definitivo de la misma, sólo

en relación con el citado soldado, por haberse acreditado que padecía oligofrenia.

Y para que sirva de notificación al soldado Jorge Cambil Gómez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 502 del Código de Justicia Militar, expido el presente en San Clemente de Sasebas a tres de abril de mil novecientos setenta y tres.—(891.)

Juzgados civiles

Por el presente se cita a don Alfonso, don Carlos y don Miguel Carlos Diaz-Pache Pumareda para que dentro del término de cinco días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», aparezcan ante este Juzgado de Instrucción número diecinueve para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el número 11 de 1973 por muerte de doña María Victoria Diaz Stuitgizani.

Madrid, dos de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(931.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en auto dictado hoy, en el sumario número 151, rollo 627 de 1957 sobre lesiones, contra Manuel Jiménez Jiménez, (a) «Mariano», nacido en Teruel el 10 de febrero de 1939, hijo de Francisco y de María, se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del citado procesado, dado que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Teruel a tres de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(924.)

Juzgado de Instrucción de Andújar

Cédula de notificación

En las diligencias previas número 135 de 1972 seguidas en este Juzgado por imprudencia, con el resultado de daños, se dictó en 1 de julio del pasado año auto de encartamiento contra Arturo Caballero Nieto, vecino de Madrid, y conductor del camión NA-50.871, que contiene el siguiente particular:

«Se declara responsable civil subsidiario a don Bertinio Alvarez Garcia, vecino de Madrid, dueño del camión que el día de autos conducía su chófer, Arturo Caballero Nieto, a quien se le requerirá para que preste fianza por la suma de 13.000 pesetas para daños, y si no la presta se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir dicha suma.»

Y para que sirva de cédula de notificación al indicado responsable civil subsidiario don Bertinio Alvarez Garcia, en paradero desconocido, y su inserción en los correspondientes boletines, expido la presente, que firmo en Andújar a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—(869.)

Don Joaquín Vesteiro Pérez, por prórroga de jurisdicción, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en la pieza separada de situación dimanante que se instruye en este Juzgado con el número 9 de 1972 por el delito de estafa contra otro y José María Thomasa Durán, de veintiocho años de edad, hijo de José María y de Adela, Economista, natural de Barcelona, en cuya capital tuvo su último domicilio, en la calle Balmes, número 152, quien al parecer se encuentra en Francia con toda su familia, se ha acordado reque-

rir a doña Inmaculada Garrido Arias, esposa de dicho procesado, para que en el término de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, presente al mismo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a hacer efectiva la fianza de cincuenta mil pesetas que tiene constituida para garantizar la libertad de él en dicho sumario, declarándose adjudicada al Es-tado.

Dado en Segovia a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Instrucción, Joaquín Vesteiro Pérez.—El Secretario.—(887.)

En virtud de lo acordado en providencia de fecha veintitrés de marzo último, dictada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid en la causa número doscientos veinte de mil novecientos cincuenta y seis, seguida por el Juzgado de Instrucción número cinco de la misma capital por delito de falsedad y estafa con-

tra Manuel Valiño Otero y Mercedes Torres Navas, se requiere por medio del presente edicto a los querellantes don Angel Montes Bueno, don Angel Dueñas Bata-nero y don Ignacio Cambor de la Fuente, para que en el término de diez días manifiesten lo que a su derecho convenga sobre la prescripción del delito y extinción de responsabilidad, solicitado por el Ministerio Público con referencia a los mencionados procesados, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro del expresado término, se resolverá de conformidad con lo interesado por dicho Ministerio Público.

Dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente. El Secretario.—(958.)

Don Víctor Fuentes López, Juez de Instrucción de la ciudad de Carmona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 6 de 1973 por hurto de ciento setenta y cinco mil pese-

tas en billetes del Banco de España de curso legal, hecho cometido el trece de marzo del corriente año en la casa número cinco de la calle Don Juan Carrera, de esta ciudad, en virtud de denuncia formulada por don Antonio Oliveros Caballos, habiéndose acordado citar por medio del presente al denunciado don José Antonio Oliveros Villa, de treinta y siete años de edad, soltero, Abogado, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Sevilla y vecino de Carmona, que encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días hábiles siguientes al de su publicación, comparezca ante este Juzgado, sito en plaza de San Fernando, tres, con el fin de ser oído en el indicado sumario, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar, si deja de hacerlo.

Dado en Carmona a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Instrucción, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—(951.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la licitación por el sistema de concurso del Estudio y Servicio Técnico que se menciona.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 20 de abril de 1973, páginas 7969 y 7970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 5.2, donde dice: «Plazo de presentación: Hasta las doce horas del día 27 de mayo de 1973», debe decir: Plazo de Presentación: Hasta las doce horas del día 21 de mayo de 1973».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se rectifica el anuncio de subasta de las obras de acondicionamiento de la red de caminos principales y obras de fábrica de la zona de Quintanilla de Onsoña (Palencia).

Habiéndose padecido error en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 20 de abril, relativo a las obras de acondicionamiento de la red de caminos principales y obras de fábrica de la zona de Quintanilla de Onsoña (Palencia), se rectifica en el sentido de que la fecha de apertura de pliegos es la de 4 de junio de 1973, en lugar de la que en dicho anuncio figura.

Madrid, 26 de abril de 1973.—El Presidente, P. D., ilegible.—3.182-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Central de Compras por la que se anuncia concurso para el suministro de diversas prendas para el Servicio de Vestuario.

Se anuncia concurso público para el suministro de diversas prendas para el Servicio de Vestuario que a continuación se relacionan, al precio límite de 33.832.000 pesetas, correspondiente al expediente número 0-8-2-20/73, del Servicio de Intendencia:

	Pesetas
Confección de:	
16.400 u. gabardinas para tropa, a 820 pesetas u.	13.448.000
18.000 u. uniformes paseo para tropa, a 618 pesetas u.	11.124.000
18.000 u. gorras paseo para tropa, a 160 pesetas u.	2.880.000
55.000 u. camisas grises para tropa, a 116 pesetas u.	6.380.000
Total	33.832.000

Los plazos de entrega serán los siguientes:

El 20 por 100 a los cuarenta días, a partir de la entrega del tejido.

El 40 por 100 a los noventa días, a partir de la entrega del tejido.

Otro 40 por 100 a los ciento veinte días, a partir de la entrega del tejido.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, plaza de la Moncloa, planta baja, sector Sur.

Los sobres, conteniendo uno la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, de-

berán entregarse en mano en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y firmados, de diez a doce horas de los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 21 de mayo de 1973.

Conjuntamente a esta presentación se entregarán tres muestras de cada prenda en tallas diferentes a las que concurren, bajo lema, sin marca, señal ni referencia que puedan identificar su procedencia.

En estos sobres deberán consignarse exteriormente el nombre de la Empresa.

El acto público de la apertura de las proposiciones se verificará el día 22 de mayo de 1973, a las once horas, en el salón de actos de esta Junta Central de Compras.

Los concursantes deberán constituir a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Compras, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación, una fianza provisional del 2 por 100 del precio límite de cada uno de los lotes de la confección de prendas ofertados, que ascenderá a:

	Pesetas
Para las 16.400 u. gabardinas tropa	268.960
Para las 18.000 u. uniformes paseo tropa	222.480
Para las 18.000 u. gorras paseo tropa	57.600
Para las 55.000 u. camisas grises para tropa	127.600

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 97), y por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» nú-